

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 168/1968

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia Doctores RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, BERNARDO ROCHA y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, en su carácter de Jueces Subrogantes y bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por radiograma n° 41/68, el Juez de Paz de XXX informa que la Auxiliar XXX Da. M. A. S. DE Á. no se ha presentado a reiniciar el servicio después de cumplir la sanción de cinco (5) días de suspensión que le fuera impuesta por Acordada n° 129/68.

II. Que tal situación es reiteración de irregularidad anterior, por lo que corresponde se instruya sumario administrativo a los fines pertinentes.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer se instruya sumario administrativo a la Auxiliar XXX del Juzgado de XXX Da. M. A. S. DE Á., a los fines de determinar su responsabilidad en la situación irregular denunciada por el titular del mencionado Juzgado de Paz.

2º) Suspender preventivamente, con retención de sus haberes, a la Auxiliar XXX Da. M. A. S. DE Á., a partir de la fecha en que debió reintegrarse al servicio.

3º) Designar instructor al señor Prosecretario Dn. EDUARDO BECERRA LICEDA, a quien se le faculta para citar a prestar declaración a las personas que deben hacerlo, y/o requerir informes en lo casos que así proceda.

4º) Por Habilitación del Poder Judicial efectúese anticipo de viáticos correspondientes a cinco (5) días y extiéndanse las órdenes de pasajes respectivas.

5º) Regístrese, tómesese razón por Prosecretaría de Personal y de Administración y Contable, respectivamente. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**PERALTA GALVÁN - Presidente Subrogante STJ - ROCHA - Juez Subrogante STJ -
RANEA - Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**